



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 1/2008 (Nº 8 del Mandato)

FECHA: 25-ENERO-2008

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Díaz Alperi

Concejales

Doña Sonia Castedo Ramos
Don Andrés Llorens Fuster
Don Miguel Valor Peidro
Don Juan Manuel Zaragoza Mas
Doña Asunción Sánchez Zaplana
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don José Joaquín Ripoll Serrano
Doña M^a Isabel Fernández Gutiérrez
Don José Antonio Sobrino Ribes
Don Francisco Sánchez Luna
Doña M^a del Carmen Román Ortega
Don Juan Seva Martínez
Doña Laura Chorro Diéguez
Doña M^a de los Ángeles Goitia Quintana

GRUPO SOCIALISTA

Doña Etelvina Andreu Sánchez
Don Roque Moreno Fonseret
Doña M^a del Carmen Sánchez Brufal
Don Ángel Pernías Peco
Doña Aurora Gómez Cardosa
Don Manuel de Barros Canuria
Doña M^a Dolores Cardona del Rosario
Don Jorge Espí Llopis
Doña Laura Soler Azorín
Don Javier Carlos Macho Lorenzo
Don Vicente Juan Urios Pastor
Doña M^a Jose Adsuar Nicolás
Don Eduardo Díez Escámez
Doña M^a Dolores Fernández Martí

Asisten también los **miembros de la Junta de Gobierno Local, no Concejales,**

Don Miguel Cabeza Cabeza
Doña Sonia Alegría Polo

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Carlos Arteaga Castaño

En la Ciudad de Alicante, a las diez horas y veinte minutos del día veinticinco de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 13/2007, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es **aprobada por unanimidad**.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Urbanismo

I-2.1. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS: APROBACIÓN INICIAL.

La Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones Publicitarias (antes de Vallas Publicitarias) tiene por objeto la regulación de un fenómeno como es la publicidad exterior, de gran influencia en la estética urbana y sujeto a constantes innovaciones en la práctica, lo que exige una constante actualización de su regulación.

Por ello se acomete esta segunda modificación de la Ordenanza (aprobada en 1996 y modificada en 1998), con la pretensión de que continúe

siendo un instrumento adecuado para, mediante la regulación de las distintas manifestaciones publicitarias que toman como soporte la ciudad, en sentido amplio, procurar que la estética urbana no quede supeditada a las expresiones publicitarias sino al contrario.

Los motivos que aconsejan esta modificación de la Ordenanza son tres básicamente:

En primer lugar, se impone una aclaración de los conceptos establecidos en la Ordenanza actual, que la práctica ha evidenciado que genera cierta confusión terminológica.

En segundo lugar, se pretende introducir como soporte publicitario admitido, las lonas en las fachadas de edificios en rehabilitación, como medio para el fomento económico de ésta actividad tan necesaria.

Por último, se retocan los procedimientos para atajar la colocación de soportes publicitarios ilegales, acortando los tiempos para la retirada en casos de imposibilidad de legalización y se incrementa la cuantía de las sanciones, teniendo en cuenta el considerable beneficio económico que representa la exhibición de publicidad ilegal.

Se complementan estos tres objetivos con una serie de retoques menores en el texto de la Ordenanza vigente, para mejorar o adecuar su redacción, en función de necesidades constatadas por la práctica de su aplicación.

El procedimiento de aprobación de esta modificación de la Ordenanza consta de la aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno Local y, posteriormente, de sendos acuerdos plenarios de aprobación inicial y definitiva, (éste sólo si hay alegaciones), previa exposición pública de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 127.1.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras su modificación por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2007, aprobó el Proyecto de Modificación de esta Ordenanza y autorizo su tramitación.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

DEBATE:

Toma la palabra la concejala socialista, **doña M^a Isabel Fernández Martí**, para anunciar la abstención del GS en la votación, y la intención del mismo de presentar alegaciones en el plazo de exposición pública, para tratar de mejorar, técnicamente, el proyecto del GP.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría –15 votos a favor (GP) y 14 abstenciones (GS)–, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, insertando anuncios al respecto en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO: Con el informe a las alegaciones, si las hubiere, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva si procediere. En caso de no presentarse alegaciones, la Modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente en los mismos términos en que sea objeto de aprobación inicial.

I-3. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Hacienda

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE ENERO DE 2007, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 16.390.900,55 EUROS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.572.214,82 Y BAJAS POR ANULACIÓN POR 237.214 EUROS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DEL AÑO 2007.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 23 de noviembre, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 236, de 3 de diciembre, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario General y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único. *Considerar aprobado definitivamente el Quinto expediente de modificación de créditos, consistente en la dotación de créditos extraordinarios por importe de 16.390.900,55 €, suplemento de créditos por importe de 3.572.214,82 € y bajas por anulación por 237.214 € dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Alicante del año 2007, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta*

al Pleno.”

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Socialista

II-2.1. MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA ETELVINA ANDREU SÁNCHEZ, PARA LA APLICACIÓN POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL "ESTUDIO BARRIOS VULNERABLES ZONA NORTE", Y EN ESPECIAL, LAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE EMPLEO Y A LOS PLANES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, Y PARA QUE EL SR. ALCALDE NEGOCIE Y FIRME LOS CONVENIOS NECESARIOS CON LA GENERALIDAD VALENCIANA PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LAS REFERIDAS ACTUACIONES, ACOGIÉNDOSE, EN LO QUE SEA POSIBLE, AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2006-2008.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“El “Estudio Barrios Vulnerables Zona Norte” era el primer paso de un Plan Integral para esos barrios alicantinos, y proponía una serie de actuaciones dirigidas a la prevención de los riesgos de exclusión social, y concretamente planes de educación y formación integrada, medidas de fomento del acceso al empleo, actuaciones interculturales para la integración social de los inmigrantes, atención a colectivos especialmente vulnerables, aumento de la seguridad, rehabilitación de fachadas y viviendas, actividades culturales y de ocio y mejora de las infraestructuras y los espacios urbanos. Para ello se proyectaba implicar y coordinar a todas las Administraciones Públicas competentes –con la creación de órganos de coordinación específicos-, y también fomentar la participación y movilización de todos los agentes sociales de los barrios vulnerables.

Desde la elaboración del estudio en 2006, no parece haberse avanzado como era deseable y necesario en las líneas de actuación previstas. Los problemas identificados entonces siguen existiendo y de no actuarse sobre ellos podrían agravarse.

El diagnóstico del estudio identificó doce problemas y proponía líneas de actuación concreta para afrontarlos. De estos doce problemas nada menos que ocho son de carácter estrictamente social, y los otros cuatro son urbanísticos o de otro carácter pero también están relacionados con la situación social de los vecinos de estos barrios. Los ocho problemas sociales son los siguientes:

- 1. Abandono de la población autóctona.*
- 2. Colectivos en situación de exclusión social.*
- 3. Percepción negativa socialmente aceptada de la zona.*
- 4. Nivel educativo bajo y elevado porcentaje de absentismo escolar.*
- 5. Colectivos con un nivel de empleabilidad muy bajo y, en consecuencia, con grandes dificultades de inserción laboral normalizada.*
- 6. Elevado índice de dependencia de ayudas sociales.*
- 7. Alto grado de desocupación de las viviendas existentes.*
- 8. Tasa de desempleo muy elevada que afecta especialmente a los menores de 35 años.*

Obsérvese que cada uno de estos problemas merecería una especial atención y actuación por parte del Ayuntamiento, pero no es uno, son ocho. Y esto pone de manifiesto que lo primordial –si el Ayuntamiento quiere afrontar de verdad los problemas de las personas que viven en estos barrios- es atender estas necesidades, afrontarlas con decisión y con actuaciones realistas y eficaces.

Esto lo sabe el gobierno municipal, al menos desde que en 2006 se hizo el estudio sobre la zona norte, aunque la situación es bastante anterior. Ese estudio era el principio de un Plan Integral que no puede quedarse en un proyecto inconcluso, que es absolutamente imprescindible llevar a la práctica para evitar un mayor deterioro de buena parte de la ciudad. Para ello es necesario y urgente que el Ayuntamiento continúe los proyectos y los convierta en realidades, y el Ayuntamiento necesita pedir y obtener la colaboración de la Generalitat Valenciana. Y en este punto conviene recordar que la Consellería de Bienestar Social tiene un Plan estratégico de Inclusión Social para el período 2006-2008. Sería un grave error del gobierno municipal de Alicante no acelerar la conclusión de los proyectos de intervención social en la zona norte a tiempo para poder firmar los convenios y acogerse a ese plan estratégico, poniendo en marcha los

trabajos en breve plazo. Este año 2008 es el último del actual plan estratégico. No realizar ahora lo que ya debió hacerse en 2007, 2006 o incluso mucho antes sería incomprensible.

Por todo ello proponemos al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *El Sr. Alcalde y el Gobierno Municipal completarán, desarrollarán y aplicarán –con la mayor prontitud- las medidas propuestas en el “Estudio Barrios Vulnerables Zona Norte”, con especial atención en aquellas dirigidas al fomento de acceso al empleo y a los planes de educación y formación integral.*

SEGUNDO.- *El Sr. Alcalde negociará y firmará los convenios con la Generalitat Valenciana para obtener las ayudas necesarias para las actuaciones a realizar en la Zona Norte de Alicante, acogándose en todo lo que sea posible al Plan Estratégico de la Comunidad Valenciana para la Inclusión Social 2006-2008.”*

DEBATE:

Abre el debate la **Sra. Andreu Sánchez**, Portavoz del GS, y se refiere al “Estudio Barrios Vulnerables Zona Norte” como un buen punto de partida para tratar de solucionar la problemática de estos barrios alicantinos, elaborado con buen criterio, con propuestas de actuaciones simultáneas en varias direcciones, con la implicación y coordinación de todas las Administraciones Públicas para su consecución, pero la triste realidad es que no se ha avanzado como era deseable, puesto que sólo se está actuando en algunos puntos, como la rehabilitación de fachadas y viviendas, pero que la mayoría, dice, “se encuentra en mantillas”. Además critica la presentación pública del Proyecto Urban, que cuenta con todo el apoyo del GS, como una realidad, cuando no es así, por lo que dice que el equipo de Gobierno “está vendiendo la piel del oso, antes de cazarlo”.

Aboga por las distintas líneas de actuación municipal y no sólo por jugar la del Proyecto Urban, porque puede fallar, y de ahí la conveniencia de que el PP acelere la conclusión de los proyectos de intervención social en la zona Norte, para lo que resulta necesario la implicación de las distintas Consellerias, para la obtención de ayudas económicas, no existiendo, hasta la fecha, ningún convenio formalizado al respecto, ni gestión municipal alguna para acogerse al Plan Estratégico de la Comunidad Valenciana para la Inclusión Social 2006-2008, lo que ha motivado la presentación por el GS de la presente Moción y, en consecuencia, la solicitud de la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

La Delegada de Presidencia y Coordinación de Áreas, **doña Sonia Alegría Polo**, le recuerda a la Sra. Andreu Sánchez su total apoyo al Plan Integral de la Zona Norte, en lo que fue Subdelegada de Gobierno, hasta que la proclamaron cabeza de lista del PSOE, momento en el que lo abandonó.

Informa del trabajo desarrollado desde el año 2005 en el que han participado todas las asociaciones, instituciones públicas y privadas interesadas, incluida la Generalitat, llevándose a cabo no sólo reuniones, sino también actuaciones en estos barrios, de las que destaca la comisaría de la zona Norte y entre las que menciona las realizadas en el Centro Pedro Goitia, el polideportivo, los campos de deportes, la adecuación de escuelas, la Casa de Oficios de Juan XXIII y el Centro Comunitario, en el que se albergará una biblioteca y aulas polivalentes, por lo que le recrimina a la Portavoz socialista sus insinuaciones, ya que éstas ofenden y desprecian la labor de quienes han trabajado decididamente en el Plan, en una zona en la que hay un alto nivel de delincuencia y criminalidad, que requiere de más actuaciones de la Policía Nacional, competente en materia de seguridad ciudadana, y cuya última operación policial en la zona coincidió, sorprendentemente, con la entrada en Registro de la Moción presentada por el GS.

Para finalizar señala que la Generalidad financiará 122 de los 162 millones de euros, a los que se eleva el Plan y que el Ayuntamiento es plenamente consciente de que necesita ayudas económicas para sacarlo adelante y por ello, el Proyecto Urban se financiará de fondos de la Unión Europea, agradeciendo el apoyo del GS en el acto de la presentación oficial del mismo, por lo que dirigiéndose a la Sra. Andreu Sánchez, y dado su especial interés, le pregunta si estaría dispuesta a hacer las oportunas gestiones ante el Gobierno Central del Sr. Zapatero para recabar fondos para la financiación del Plan.

En su segunda intervención la **Sra. Andreu Sánchez** puntualiza, en primer lugar, que ella no ha abandonado el Plan y que la Policía Nacional ha realizado numerosas actuaciones en la zona, más de quince, en colaboración con la Policía Local.

Así mismo reconoce la participación de la Generalitat en la financiación del Plan, principalmente destinada a las rehabilitaciones de las viviendas, pero que en otros aspectos, como son los mencionados en la Moción presentada, de carácter socio-cultural, no participa ninguna de las Consellerías implicadas, por lo que dice que “cuando hay carencias, no sobra la paciencia”. Reconoce el trabajo que se está desarrollando, pero que es insuficiente, porque lo que se necesita es una intervención integral en la zona, y atender a las reclamaciones de los vecinos, y para ello se precisa de la implicación de las distintas Consellerías,

ofreciendo el apoyo del GS para realizar las oportunas gestiones ante el Gobierno Central para su participación en el Plan.

La **Sra. Alegría Polo** le censura a la Sra. Andreu Sánchez que nunca haya pedido información sobre la marcha del Plan, y que de sus manifestaciones se desprende que no tiene conocimiento alguno de los contactos y convenios realizados con las respectivas Consellerias y del reconocimiento del mismo por distintos organismos y entidades, ya que se encuentra en el Catálogo Español de Buenas Prácticas y en la base de datos (good) de la Unión Europea, además de mostrar el escrito de felicitación del Ministerio de la Vivienda, agradeciendo la actuación municipal.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría, por 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.2. MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA ETELVINA ANDREU SÁNCHEZ, Y POR EL CONCEJAL DEL MISMO GRUPO, DON MANUEL DE BARROS CANURIA, PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DOTÁNDOLE DE CONTENIDOS, RECURSOS Y MEDIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2009.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Alicante ha vivido unos años de considerable incremento demográfico que conlleva nuevas necesidades de aprendizaje y formación para sus vecinos. Al mismo tiempo, toda España ha experimentado un crecimiento económico y unas transformaciones sociales que a su vez también generan nuevas necesidades educativas y culturales.

Uno de los fundamentos de la democracia y del Estado de Derecho es la educación. Y el Ayuntamiento de Alicante tiene la posibilidad y la oportunidad de fomentar una mejora sustancial de la actividad educativa y formativa del municipio, ampliando y mejorando sus servicios y convirtiendo la educación en instrumento estratégico para el desarrollo personal y social de los alicantinos, prestigiando así a la ciudad y a su Ayuntamiento.

La creación de un Instituto Municipal de Educación por el Ayuntamiento de Alicante podría hacer mucho más dinámica y efectiva la gestión educativa municipal. Se trataría de un organismo dependiente de la Concejalía de Educación que asumiría funciones de administración de los centros educativos de titularidad municipal, planificando y gestionando el necesario incremento de su número; de estudio de la oferta y de las necesidades educativas del municipio proponiendo las mejoras necesarias que procuren el equilibrio territorial y la igualdad social; de gestión e impulso de la obtención de solares para nuevas construcciones escolares públicas o ampliación de las existentes; de gestión de las responsabilidades municipales en cuanto a mantenimiento y vigilancia de centros educativos públicos; de gestión de las responsabilidades municipales en cuanto a planificación del mapa escolar, procesos de preinscripción y matriculación en los centros públicos y concertados, orientación educativa, prevención y control del absentismo, promoción de las actividades culturales en los centros educativos y actividades de esta naturaleza, todo ello dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento.

Por todo ello, conforme al artículo 87 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Que se inicie el expediente administrativo y las actuaciones necesarias para la creación de un Instituto Municipal de Educación, organismo dependiente de la Concejalía de Educación, dotándole de contenidos, recursos y medios para su puesta en funcionamiento en el año 2009.”

DEBATE:

El **Sr. de Barros Canuria**, del GS, manifiesta que el objetivo de la Moción presentada, no es otro, que mejorar los servicios educativos, dado que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos democráticos: “sin educación no hay libertad”, y por ello, una ciudad como la nuestra necesita dotarse de los medios necesarios y crear un órgano de coordinación, el Instituto Municipal de Educación, para dar respuesta a los problemas existentes y gestionar de forma rápida y eficaz la concesión de parcelas para la construcción de más centros educativos, así como evitar situaciones sangrantes, como la de los barracones de Benalúa.

Se refiere a los pocos recursos de que dispone la Concejalía de Educación para afrontar la demanda educativa, y de las más de siete Concejalías con competencias en la materia, que obedece a la inexistencia de un proyecto

educativo global, por lo que la constitución del órgano de coordinación, autónomo y estable que se propone en la Moción presentada, sería la solución más conveniente para dar una respuesta eficaz a los problemas de los más de cincuenta mil alumnos y padres que forman la comunidad educativa, y para el que se necesitarían pocos recursos humanos y un presupuesto algo mayor, un 5%, que el que actualmente dispone la Concejalía de Educación, a la que pertenecería, y por todo ello, espera contar con el apoyo del GP para aprobar esta iniciativa.

La Concejala Delegada de Educación, **doña M^a. Carmen Román Ortega**, manifiesta que, a pesar del considerable aumento demográfico en la ciudad en los últimos años, se han mejorado las actividades educativas, por la eficaz gestión municipal en colaboración con la Consellería de Educación, y la coordinación conseguida mediante el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal Escolar.

En cuanto al Departamento de Educación se refiere, éste cuenta con el personal adecuado y suficiente para ofrecer a los centros educativos de la ciudad una serie de actuaciones diversas que se recogen en una “Guía de actividades escolares” tan completa como la que dispone este Ayuntamiento, en la que no sólo participa su Concejalía, sino todas, lo que demuestra el interés por los problemas de los ciudadanos, ofertando más de ochenta actividades educativas en colaboración con distintas áreas, como Servicios y Mantenimiento, Juventud, Cultura, Medio Ambiente, Seguridad, etc., por lo que asegura que “nadie se ha dormido en los laureles en materia educativa”, por lo que no es necesaria la creación del órgano propuesto en la Moción, puesto que con el mismo, lo único que se conseguiría sería una mayor burocracia y una mayor inversión, sin garantía alguna de la mejora del servicio.

El **Sr. de Barros Canuria** manifiesta que para que se trabaje de forma integral en la materia, es mejor que en vez de que estén implicadas siete Concejalías, se cree un órgano municipal autónomo y de coordinación dependiente de la Concejalía de Educación y que la oposición al mismo manifestada por la Concejala de Educación, que declaró en prensa su propósito de hacer una Concejalía “fuerte”, hará que cada vez más ésta sea más “light”, postura que, a su vez, denota el poco interés que tiene el PP por la educación en nuestra ciudad que, por otra parte, no se encuentra en la Asociación de Ciudades Educadoras.

Insiste en que con la creación del órgano de coordinación propuesto sería posible realizar más actividades educativas que las que actualmente se realizan, como la formación de padres y actividades fuera del horario lectivo, que además serviría para rehabilitar el colegio Tossalet, centro donde propone su emplazamiento, que se encuentra en situación de total abandono como queda

patente, dice, en la foto que muestra del mismo en el Pleno.

La **Sra. Román Ortega** repite que existe personal cualificado para atender las necesidades educativas y que con la constitución del Instituto Municipal de Educación no mejorará el servicio, además del mayor gasto municipal que ello representa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dirigiéndose al Sr. de Barros Canuria le dice que cómo no se le ha ocurrido antes la presentación de esta iniciativa, si según su parecer mejorará tanto el sistema educativo en nuestra ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.3. MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA ETELVINA ANDREU SÁNCHEZ, Y POR EL CONCEJAL DEL MISMO GRUPO, DON EDUARDO DÍEZ ESCÁMEZ, SOLICITANDO EL INICIO DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, CONSISTENTE EN LA EXENCIÓN DE LAS TARIFAS A LOS CLUBES Y ASOCIACIONES QUE TRABAJEN EN DICHAS INSTALACIONES CON EQUIPOS DE NIÑOS Y JÓVENES HASTA LA EDAD DE 16 AÑOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“El Ayuntamiento tiene la posibilidad de favorecer al deporte base de diversas formas. Una de ellas sería eximir a las entidades que trabajan en este campo - cuyos recursos económicos son por lo general muy modestos- del pago de los precios por el uso de instalaciones deportivas.

Por ello, y conforme al artículo 87 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Que se inicien las actuaciones necesarias para que, en el plazo más breve posible, se someta al Pleno una propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de instalaciones deportivas municipales, dirigida a la exención de las tarifas que han de pagar los clubes y asociaciones que trabajan en el deporte base en la ciudad de Alicante por el uso de tales instalaciones deportivas por sus equipos de niños y jóvenes hasta la edad de 16 años.”

DEBATE:

El **Sr. Díez Escámez**, del GS, confía en que el PP dé su apoyo a la Moción presentada y no la confunda, dice, con las rebajas de enero, además de mostrar su satisfacción por la presencia en el Salón de Plenos del Sr. Delegado de Deportes y que espera que el equipo de Gobierno del PP, al que pertenecen varios Concejales procedentes de ámbitos diferentes del asociacionismo ciudadano y vecinal, la apruebe por la labor impagable que clubes y asociaciones, con su dedicación y esfuerzo, están llevando a cabo con los niños y jóvenes alicantinos, para fomentar el deporte como una alternativa de ocio saludable. El Gobierno municipal, al igual que apoya a los deportistas de élite, referentes para niños y jóvenes, también debe de hacer lo mismo con el deporte base, cuyos clubes y asociaciones, además de no haber recibido la prometida subvención y que subsisten por la venta de loterías, tienen que pagar por el uso de las instalaciones deportivas, cuando esto debería estar premiado. Por ello, solicita la exención del precio público por la utilización de las mismas.

El Sr. Delegado de Deportes, **don Miguel Cabeza Cabeza**, se refiere al supuesto de no sujeción establecido en el artículo 4 d) de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, el cual lee, de aplicación en el asunto en cuestión y que así lo vienen aplicando.

Informa de que el Patronato tiene varios programas de deporte escolar en el que participan niños y jóvenes pertenecientes prácticamente a todos los centros de educación de la ciudad, en los que se imparten actividades de natación, tenis de mesa, etc., además de las escuelas municipales, de las que se precia por haber salido de ellas varios deportistas de élite de diferentes modalidades, aparte de la convocatoria de subvenciones a clubes y asociaciones, más los trofeos y ayudas para material deportivo que se les conceden, así como ayudas para el transporte para la realización de los cursos programados, sin contar con el mantenimiento y conservación de las

instalaciones deportivas en los barrios, por lo que son muchas las actividades que se realizan y las ayudas económicas que se destinan a los clubes y asociaciones, de las que dice que nunca, en las múltiples reuniones mantenidas, se han quejado de los precios, que califica de simbólicos, en contraprestación con lo que se ofrece, de las tarifas por la utilización de las instalaciones deportivas, necesario, por otra parte, para el mantenimiento de las mismas.

El **Sr. Díez Escámez** puntualiza que él no le ha solicitado al Sr. Delegado de Deportes un informe sobre su gestión al frente del Patronato, sino que le ha propuesto incluir un nuevo supuesto de exención en la correspondiente ordenanza de precio público, en beneficio del deporte base y que si hay dinero para otras cosas, también debería haberlo para que no se cobre a los niños y jóvenes por hacer deporte en instalaciones municipales.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** que le pregunta al Sr. Díez Escámez si con la presentación de esta Moción lo que está pidiendo es que el Ayuntamiento deje de apoyar al baloncesto y al fútbol profesional, que mueve a las masas y retorna tantos beneficios económicos a la ciudad, porque está claro que hay que seguir apoyándolos, al igual que se van abaratando los costes y ampliando las exenciones y bonificaciones, no como el PS cuando estaba al frente del gobierno municipal que cobraba “hasta por respirar”, asegurando que son muchos los colectivos que no pagan nada por el uso de las instalaciones, y que los ingresos que se recaudan por este concepto se destinan al mantenimiento de las propias instalaciones, por lo que tilda la Moción presentada de demagógica y oportunista.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Grupo Socialista

Ruegos

II-4.1. Supresión y traslado de los transformadores eléctricos ubicados en el barrio Cuatrocientas Viviendas dentro del Plan de Rehabilitación de edificios de la zona Norte (D^a. Aurora Gómez Cardosa, del GS)

Doña **Aurora Gómez Cardosa**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 16 de enero de 2008, (R^o 000002), formula al Sr. Alcalde el siguiente RUEGO:

“Que en el Plan de Rehabilitación de edificios de la Zona Norte se contemple la eliminación y el traslado de los transformadores eléctricos ubicados en el Barrio de las Cuatrocientas Viviendas.”

La concejala del GS, **doña Aurora Gómez Cardosa**, expresa su preocupación por la existencia de dos transformadores encastrados en dos grupos de viviendas de Sierra de Cabals, y de los efectos nocivos que para la salud pública se derivan de la directa exposición a campos electro-magnéticos, con riesgo de padecer enfermedades cancerígenas, por lo que la Organización Mundial de la Salud, que los clasifica como factores de contaminación, recomienda que la instalación de los mismos se realice a una distancia mínima de 15 metros de las viviendas.

Por los motivos expresados, solicita que el Plan de la Zona Norte contemple la eliminación de estos transformadores.

Ante la ausencia momentánea del Sr. Alcalde, la **Sra. Presidenta Accidental**, doña Sonia Castedo Ramos, dice que se estudiará el ruego.

II-4.2. Adopción de las medidas pertinentes para solventar la situación de los llamados "pisos patera" (D^a. M^a. Dolores Fernández Martí, del GS).

Doña **M^a Dolores Fernández Martí**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 16 de enero de 2008, (R^o 0000032), formula al Sr. Alcalde el siguiente RUEGO:

“Que se adopten las medidas pertinentes para solventar la situación tan degradante de los denominados pisos patera.”

La **Sra. Fernández Martí**, del GS, se refiere a la necesidad de que se adopten, por el Gobierno municipal, las medidas pertinentes para solucionar la problemática de los “pisos patera”, que plantea situaciones muy graves de marginación, delincuencia y de convivencia, por lo que propone llevar a cabo un Plan para erradicar esta zona marginal, con la implicación de todas las Concejalías y participación de las asociaciones de vecinos y de campañas de concienciación social, con menos promesas y más actuaciones por parte del equipo de Gobierno.

La **Sra. Sánchez Zaplana**, Concejala Delegada de Acción Social, expresa su malestar por las manifestaciones realizadas por la Sra. Fernández Martí al referirse a la Zona Norte como una zona marginal o gueto, porque, aunque reconoce los problemas existentes en la zona de Juan XXIII, también asegura que se lleva varios años trabajando y que así se seguirá para tratar de solucionarlos, que han dado lugar al Proyecto Urban, la inclusión en el Catálogo Español de Buenas Prácticas del Plan Integral, por lo que le anima a que se lo lea, para conocer las actuaciones que se están llevando a cabo, haciendo hincapié en la especial dificultad de la erradicación de los denominados por la concejala socialista, “pisos patera”, que, por otra parte, no considera adecuada, por tratarse de propiedades privadas, en las que el Ayuntamiento no puede entrar para desalojar, como parece que ésta propone.

Preguntas

II-4.3. Sobre la disposición de la Concejala de Participación Ciudadana para fijar una fecha límite razonable, para la resolución de las convocatorias sobre las subvenciones al Fomento de la Participación y las de Proyectos de Asociaciones de Vecinos del presente año e informar al respecto (D. Javier Macho Lorenzo, del GS).

Don **Javier Carlos Macho Lorenzo**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de enero de 2008, (Rº 000007), formula a la Sra. Concejala de Participación Ciudadana la siguiente PREGUNTA:

“¿Está la Concejala de Participación Ciudadana en disposición de fijar una fecha límite razonable para la resolución de las convocatorias del presente

año que impida la repetición de situaciones de este tipo y nos puede informar sobre cuál sería esa fecha?”

El Sr. **Macho Lorenzo**, del GS, critica la deficiente gestión de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, con respecto a las solicitudes de subvención a las distintas asociaciones, que en el pasado ejercicio se resolvieron en el mes de diciembre, dejando, a las mismas, una semana escasa para programar, ejecutar y justificar las actividades o de realizarlas, con el riesgo de quedarse luego sin la ayuda municipal.

Por ello, solicita que, por la Concejalía competente, se fije una fecha razonable para la resolución de la concesión de subvenciones.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, **doña M^a. Ángeles Goitia Quintana**, contesta al Sr. Macho Lorenzo que desconoce por completo los asuntos de participación ciudadana y que la convocatoria de las subvenciones, con sus correspondientes bases reguladoras, se realiza con la suficiente antelación, y con el debido conocimiento de las asociaciones interesadas, para que las mismas realicen las actividades por ellas programadas, además de tener todo el año para justificarlas, hasta el mes de diciembre.

Anuncia que ayer mismo se ha fijado un calendario de trabajo consensuado con las asociaciones de vecinos, a las que se les ha proporcionado un borrador de las bases de la convocatoria, para que aleguen lo que estime conveniente, con el compromiso por parte de su Concejalía de que las bases de la convocatoria se hagan públicas en el mes de febrero.

En su segunda intervención el **Sr. Macho Lorenzo** puntualiza que él no se ha referido a la convocatoria para la concesión de las subvenciones, sino que se ha quejado de la tardía resolución de las solicitudes, por lo que propone que se adelante la fecha de la misma para debido conocimiento de las asociaciones interesadas.

La **Sra. Goitia Quintana** insiste en que el Sr. Macho Lorenzo desconoce las bases que regulan la convocatoria y las actuaciones que se llevan a cabo desde su Concejalía.

II-4.4. Relativa a la construcción de un nuevo mercado municipal en las proximidades del Parque Lo Morant (D. Vicente Urios Pastor, el GS).

Don **Vicente Urios Pastor**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de enero de 2008, (Rº 000008), formula al Sr. Concejal de Comercio y Mercados la siguiente PREGUNTA:

“¿Qué actuaciones se han realizado y qué previsiones tiene el gobierno municipal respecto a la construcción de un nuevo mercado municipal en las proximidades del Parque Lo Morant?”

El **Sr. Urios Pastor**, del GS, se refiere a la importancia de dotar a todos los barrios de la ciudad de una infraestructura comercial adaptada a la oferta de producción y de servicios, con la implantación de nuevas tecnologías, inexistente en la Zona Norte, en la que la iniciativa privada no puede abarcar todo el ámbito comercial y que hace necesaria la intervención municipal, entre otros, para facilitar la incorporación de los comerciantes de las anticuadas galerías de Lo Morant, en el Proyecto de Mercado municipal del Proyecto Urban, además de su financiación con fondos FEDER y, si no fuera posible, por el propio Ayuntamiento.

Al Sr. Concejal Delegado de Mercados, **Don José Antonio Sobrino Ribes**, le sorprende que la descripción del Sr. Urios Pastor se corresponda con el anteproyecto municipal, que él mismo le enseñó días antes de la celebración del Pleno.

Se refiere al anteproyecto, consensuado con los vecinos y comerciantes de la zona, como de innovador y moderno, que plantea una zona interior y otra exterior y que se está llevando a cabo un estudio sobre la viabilidad económica del mismo, por lo que pide, ante el interés del GS, su colaboración para que se obtengan los fondos suficientes del Gobierno Central para que el Proyecto Urban, en el que está incluido, sea una realidad.

El **Sr. Urios Pastor** apunta que el Sr. Sobrino Ribes le ha hecho partícipe del anteproyecto cuando él ha presentado la pregunta, no antes, y manifiesta que el GS es consciente de las dificultades comerciales de la Zona Norte, por lo que expresa el total apoyo de su Grupo para el mismo.

Para cerrar el debate, el **Sr. Sobrino Ribes** explica que el anteproyecto ya existía antes de que el representante socialista preguntara sobre el mismo y su disposición para informarle al respecto.

II-4.5. Razones por las cuales no se ha procedido a la rehabilitación y uso de la finca Benisaudet y previsiones municipales para llevarla a cabo (D. Jorge Espí Llopis, del GS).

Don **Jorge Espí Llopis**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de enero de 2008, (Rº 000009), formula al Sr. Alcalde la siguiente PREGUNTA:

“¿Por qué no se ha cumplido el anuncio realizado por el equipo de gobierno en septiembre de 2005 sobre la rehabilitación y uso de la finca Benisaudet y cuándo se piensa acometer?”

El **Sr. Espí Llopis**, del GS, crítica la inactividad durante trece años de Gobierno municipal del PP, con un calendario plagado de incumplimientos sucesivos, año tras año, que ha llevado a la Finca Benisaudet a la ruina total, con todo tipo de moradores, que hace necesaria la pronta actuación municipal, para su recuperación en beneficio de la ciudad, y que si se mantiene la inactividad, podría ser cierto el rumor que corre de que el Sr. Alcalde quiere que se caiga para poder construir.

El **Sr. Sobrino Ribes**, Concejal Delegado de Comercio, manifiesta que el Sr. Espí Llopis no ha mencionado durante su intervención el Instituto Tecnológico previsto en el año 2005 en los antiguos Cines Abasies, en donde ahora se albergará la Comisaría con el consenso de los vecinos, por lo que apunta que será en el marco del Proyecto Urban, con la participación de todos los colectivos implicados, donde se decidirá, al final, el destino de la Finca Benisaudet, en la que, al contrario de lo que ha asegurado el Sr. Espí Llopis, sí se han llevado a cabo actuaciones municipales, como el ajardinamiento exterior y tabicado de la casa para impedir el paso de moradores.

El **Sr. Espí Llopis** desmiente las manifestaciones del Sr. Sobrino Ribes, porque él ha visitado la finca recientemente y ha podido verificar la inexistencia de actuación alguna por parte del Gobierno del PP, por lo que dice que menos hablar y que se cumplan y se ejecuten los proyectos anunciados.

El **Sr. Sobrino Ribes** repite que se ha tabicado la casa y ajardinado los exteriores y que su destino se decidirá con el acuerdo de los comerciantes y vecinos de la zona, que todavía no se han pronunciado al respecto.

II-4.6. Causas por las que no se han iniciado las obras de la ejecución del tramo de la Vía Parque, entre el Parque Lo Morant y la Avenida de la Universidad, y fecha prevista para ello (M^a. Dolores Fernández Martí, del GS).

Doña M^a Dolores Fernández Martí, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de enero de 2008, (R^o 000010), formula a la Sra. Concejala de Urbanismo la siguiente PREGUNTA:

“¿Por qué no han comenzado todavía las obras y cuándo se iniciará la ejecución del tramo de la Vía Parque entre el Parque Lo Morant y la Avenida de la Universidad?”

La Sra. Fernández Martí, del GS, resalta la importancia fundamental del sistema general viario en el PGOU vigente, para el buen desarrollo de la ciudad, cuyos ejes urbanísticos son responsabilidad municipal y entre los que se encuentra la Vía Parque, que no cumple ninguna de las funciones que tiene asignadas, por la falta de realización de tramos que han convertido solares en descampados y lugares llenos de escombros y suciedad y, en la especial situación de insalubridad e inseguridad en la que se encuentra el tramo de Parque de Lo Morant y la Avda. de la Universidad; todo ello, por el incumplimiento de los plazos de ejecución, ante la impasibilidad municipal desde hace cuatro años, fecha en la que se aprobó el Proyecto en la Junta de Gobierno Local, a pesar de las promesas de actuación en los años 2006 y 2007.

La Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, **doña Sonia Castedo Ramos**, le recuerda a la Sra. Fernández Martí que durante los años de gobierno socialista no se realizó actuación alguna de la Vía Parque y que ha tenido que ser el PP el que está trabajando para que se convierta en una realidad para nuestra ciudad. Explica que la adjudicación del tramo interesado está prevista para este mes de enero y que su licitación, adjudicación y financiación corresponden a la Consellería, información que hubiera podido obtener la Sra. Fernández Martí, si, como ella, se hubiera dirigido al Consell.

La Sra. Fernández Martí recalca los trece años de gobierno del PP de los veinte años de vigencia del PGOU y los cuatro que han transcurrido desde la aprobación del proyecto, sin el GP haya cumplido sus promesas, y que ante su inactividad lo que debe hacer es pedir disculpas a los ciudadanos y dice que, si prosiguen los retrasos, tendrá que ser el GS, cuando esté al frente del Gobierno Municipal, el que al final ejecute las obras

La **Sra. Castedo Ramos** reitera que se trata de un asunto de responsabilidad de la Conselleria, que, por otra parte, ha asumido y, repite que en los ocho años de mandato socialista durante la vigencia del Plan, el GS no hizo nada y todo lo que hay, ha sido labor del PP, que tiene credibilidad para los ciudadanos y así lo han demostrado a través de las urnas en las últimas Elecciones Municipales.

II-4.7. En relación con la situación en la que se encuentra el mantenimiento de los Pasajes de Juan XXIII (D^a. Carmen Sánchez Brufal, del GS).

Doña **Carmen Sánchez Brufal**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de enero de 2008, (R^o 000011), formula al Sr. Alcalde la siguiente PREGUNTA:

“¿En qué situación se encuentra el mantenimiento de los Pasajes de Juan XXIII?”

La **Sra. Sánchez Brufal**, del GS, alude a la lamentable situación en la que se encuentran los Pasajes de Juan XXIII, entre la calle Barítono Paco Latorre y la calle Tenerife, zona en la que existen problemas de funcionamiento del alumbrado desde 2006 y, en la que las escasas actuaciones que ha habido, a pesar de la existencia de algunos presupuestos para ello, han sido las de los programas de Medio Ambiente, en las que han participado chavales en labores de mantenimiento y ajardinamiento, con el contenido de los vecinos. También se refiere a la parte entre Barítono Paco Latorre y Bas Mingot y Melilla que, a pesar de la previsión de su financiación con fondos FEDER, la realidad es que la zona se encuentra en estado de abandono, advirtiendo que el Proyecto Urban se valorará no sólo por la idoneidad del mismo, sino también por las actuaciones realizadas en la zona y en este caso, todavía no ha habido ninguna.

El **Sr. Llorens Fuster**, Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento, manifiesta que la intervención de la Sra. Sánchez Brufal muestra el desconocimiento de la realidad, porque los Pasajes de Juan XXIII tienen el mismo mantenimiento que el resto de las zonas de la ciudad, incluso con más personal y recursos y con servicios extraordinarios, y que el alumbrado, también es el mismo que en el resto de la ciudad, en edificaciones y vías y que, últimamente se ha hecho un esfuerzo extraordinario por su Área para mejorarlo.

Asegura que los vecinos están razonablemente satisfechos con las prestaciones municipales, aunque reconoce que todo es mejorable y en ese camino, dice, se está actuando.

Informa sobre el servicio extraordinario realizado en el 2007 del que cita una extensa lista de las intervenciones practicadas, en un clima de confianza con los vecinos.

La **Sra. Sánchez Brufal** señala que comprende los problemas a los que se enfrenta el Sr. Concejil Delegado de Servicios y Mantenimiento, pero que la realidad no es como la ha descrito el mismo, sino bien distinta y muestra serias dudas sobre los logros de las previsiones municipales.

El **Sr. Llorens Fuster** insiste en que se lleva a cabo el mismo mantenimiento que en el resto de la ciudad, pero que subyace un problema de seguridad: se acumulan chatarras y enseres, desaparecen bolardos, cables, farolas, que debe resolverse por el Gobierno Central.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Grupo Popular

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DON ANDRÉS LLORENS FUSTER, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA IMPULSAR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE 10 DE DICIEMBRE DE 1948.

El promotor de la iniciativa, el **Sr. Llorens Fuster**, Portavoz del GP, anuncia la **RETIRADA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA**, ante la presentación, con idéntico contenido, de una conjunta con el Grupo Municipal Socialista, recogida en el siguiente epígrafe.

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Conjunta de los dos Grupos Municipales (GP y GS)

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS DOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES (GP Y GS), PARA IMPULSAR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE 10 DE DICIEMBRE DE 1948.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

“En el año 2008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los

Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.*

SEGUNDO. *Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.*

TERCERO. *Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.*

CUARTO. *Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.”*

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

CONDOLENCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE DON VICENTE URIS MONTAVA, PRESIDENTE DEL CENTRO DE MAYORES DE CIUDAD DE ASÍS.

El Sr. **Alcalde-Presidente** propone a los miembros de la Corporación dejar constancia en el Acta de la sesión del sentimiento de condolencia por el fallecimiento de don Vicente Uris Montava, Presidente del Centro de Mayores de Ciudad de Asís y transmitir el más sentido pésame a sus familiares. Así lo acuerda el Pleno por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y dieciocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: Luis Díaz Alperi